



STCSV
202638601034421
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 28 de 2026

Señor(a)

ANONIMO
Sin_Dirección

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601089332 1553 2025

Cordial saludo,

En atención a las comunicaciones de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de atender el derecho de petición trasladado por la Secretaria Distrital de Movilidad, a través del cual solicita:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638601034421

Información Pública

Al responder cite este número

" ..DESDE EL AÑO 2021 ESTA ROTA EN VARIOS PUNTOS LA SEÑALIZACION DE LA CICLORUTA EN LA CRA 11 ENTRE CALLE 100 Y CALLE 63.

HAY VARIOS PUNTOS DONDE QUEDARON LAS BASES DE LAS SEÑALES, CON PUNTAS AFILADAS Y SOBRESALIENTES, QUE SON UN OBSTACULO PELIGROSISIMO PARA BICICLETAS Y PEATONES.

¡¡DESDE EL 2021!! ¿ACASO ES QUE NO SE DAN CUENTA? ¡SU MANTENIMIENTO DE LAS CICLORUTAS ES DEFICIENTE! LES EXIGIMOS QUE QUITEN TODOS ESOS OBSTACULOS PELIGROSOS DE LA CICLORUTA Y LOS ANDENES EN TODO EL TRAMO ..."

Al respecto, se informa que el espacio público objeto de consulta hacen parte del corredor vial de la "CARRERA 11 ENTRE CALLE 64 Y CALLE 100" el cual se encuentra priorizado, para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1553 de 2025, cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO DISTRITO CAPITAL y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO DESARROLLO URBANO 016 (Contrato de interventoría IDU-1581 de 2025). El contrato tiene un plazo de ejecución de veintiséis (26) meses, que inició el 03 de febrero de 2026, con fecha prevista de terminación el 03 de abril de 2028.

Es pertinente indicar que, en la etapa de ejecución de actividades previas, la cual tuvo una duración de tres (3) meses y concluyó el 03 de mayo, se realizó la visita técnica de reconocimiento a los corredores viales priorizados dentro del contrato, ubicados en las localidades de Usaquén, Chapinero y Barrios Unidos. Así mismo, se adelantó la elaboración de los diagnósticos y diseños, los cuales permiten establecer la propuesta de intervención para cada uno de los elementos que conforman dichos corredores.

Una vez se cuente con la aprobación de los diagnósticos y del balance general del proyecto por parte de la interventoría, se definirá el alcance de las intervenciones del contrato y, se establecerán las fechas para la ejecución de las actividades de obra para los diferentes corredores.

Vale la pena aclarar que el mencionado contrato se desarrolla bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual las intervenciones específicas se determinan con base en los diagnósticos técnicos realizados en campo, la priorización de necesidades identificadas y la disponibilidad presupuestal existente al momento de su programación.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STCSV
202638601034421
Información Pública
Al responder cite este número

En cuanto a las intervenciones, de manera general se informa que estas, se encuentran orientadas al cumplimiento de las acciones necesarias para la conservación, actualización y/o complementación de los elementos existentes, en concordancia con la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y criterios de diseño establecidos en el Manual del Espacio Público de Bogotá (MEP).

Ahora bien, frente a los obstáculos específicos señalados en su comunicación, la interventoría —en cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, control y vigilancia— realizó una visita técnica de verificación sobre el costado occidental de la Carrera 11, entre las calles 100 y 64. Durante este recorrido, se evidenció la presencia de elementos metálicos (platinas con pernos de anclaje) que formaban parte de la cimentación de antiguos pedestales de señalización de la ciclorruta.

Sobre estos elementos, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) indicó, mediante el radicado n.º 202652601089332 del 7 de julio de 2026, que su retiro sería ejecutado a través del IDIPRON. No obstante, en desarrollo de las labores de supervisión de esta interventoría, y con el propósito fundamental de mitigar cualquier riesgo para los usuarios del espacio público, se le requirió al contratista de obra priorizar el retiro de aquellas platinas que representen un peligro latente para la seguridad de peatones y ciclistas.

A continuación, se adjunta el registro fotográfico que evidencia el desarrollo de esta actividad:



Registro fotográfico actividades Cto de Obra IDU 1553-2025

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



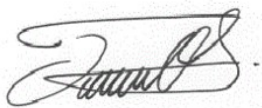
STCSV
202638601034421
Información Pública
Al responder cite este número



Registro fotográfico actividades Cto de Obra IDU 1553-2025

Finalmente, agradecemos su interés y reiteramos la disposición de servicio por parte de la Entidad, la cual permanecerá atenta a cualquier requerimiento o aclaración adicional. Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a la solicitud presentada.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-07-2026 05:37:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO DESARROLLO URBANO 016 - Bogotá DC - Bogotá - TV 60 106 A 28 OF 401 - desarrollourbano016@estructuradorcolombia.com
Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Con Copia a: CONSORCIO DISTRITO CAPITAL - Santander - Barrancabermeja - CL 127 B 19 18 INT 4 - Consorciodistritocapital.g1@gmail.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.